vinetur

La comisión de Salud del Parlamento Europeo limita el foco al consumo perjudicial de alcohol

La nueva redacción deja al vino menos expuesto en publicidad, etiquetado digital y mensajes sanitarios

lunes 28 de septiembre de 2026



La Comisión de Salud del Parlamento Europeo ha introducido un matiz de peso en su posición sobre el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer al separar el consumo perjudicial de alcohol del consumo de alcohol en términos generales. Esa diferencia,

que puede parecer técnica, rebaja el alcance de una formulación más amplia y deja al vino en una situación menos expuesta dentro del debate regulatorio comunitario.

La redacción asumida por la comisión parte de una idea concreta: no todo consumo de alcohol recibe el mismo tratamiento cuando se analiza su impacto sobre la salud. El foco se desplaza hacia el uso perjudicial, en lugar de equiparar cualquier ingesta con un daño sanitario por definición. Ese cambio no elimina la relación entre alcohol y salud pública, pero sí modifica el punto de partida de futuras decisiones políticas y normativas en la UE.

En esa misma línea, la comisión reconoce los avances realizados por el sector del vino en materia de información al consumidor y etiquetado digital. Ese punto tiene interés porque la discusión europea sobre el alcohol no se limita a mensajes sanitarios o límites publicitarios, sino que también abarca la forma en la que el producto informa sobre su composición, su consumo y sus advertencias. El reconocimiento del etiquetado digital abre margen a fórmulas como los códigos QR o sistemas equivalentes para ampliar datos sin recargar la etiqueta física.

La posición de la comisión también vincula las posibles restricciones de marketing a la protección de los menores. Con esa formulación, el endurecimiento de la promoción no aparece planteado como una limitación general e indistinta para todos los casos, sino asociado a la presencia de público menor de edad o a supuestos en los que esa protección deba ser reforzada. Para el sector, ese matiz puede tener efectos directos en ferias, actos abiertos al público, patrocinios y campañas de comunicación.

El cambio importa al conjunto de las bebidas alcohólicas porque puede influir en futuras normas europeas sobre publicidad, etiquetado y mensajes de salud aplicables a vino, cerveza y espirituosos. En el caso del vino, además, puede marcar qué obligaciones informativas y qué límites promocionales se exigirán en actividades en las que participen o puedan estar presentes menores. No supone por sí mismo una norma definitiva, pero sí orienta el terreno sobre el que se negociarán los siguientes pasos.

Para las bodegas y para el resto de operadores del mercado europeo, la diferencia entre hablar de “consumo perjudicial” y hablar del consumo de alcohol sin más no es menor. La primera fórmula permite una regulación más ajustada al riesgo que se quiere

corregir. La segunda abre la puerta a medidas más amplias, con efectos más duros sobre la comunicación comercial, la presentación de los productos y la relación con el consumidor.

El reconocimiento del trabajo del vino en información y etiquetado también tiene una lectura política. En los últimos años, una parte del sector ha intentado responder a las exigencias de transparencia con herramientas digitales y con más datos a disposición del consumidor. Que la Comisión de Salud tenga en cuenta ese esfuerzo puede influir en el diseño de futuras obligaciones y en la manera de aplicar nuevas advertencias o requisitos informativos.

La discusión no queda cerrada con este paso, pero la señal es clara. La Comisión de Salud del Parlamento Europeo opta por una formulación más precisa sobre el alcohol, admite los avances del vino en etiquetado e información y centra las restricciones de marketing en la protección de los menores. Esa combinación da al sector del vino una base más favorable en un debate europeo que seguirá teniendo efectos sobre la regulación, la promoción y la venta en los próximos meses.